

Bogotá D.C, viernes 13 de septiembre de 2024

PARA: Liliana Patricia Hernández Hurtado
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Angélica Hernández Rodríguez
, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe auditoria Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en el rol de evaluación y seguimiento, hace entrega del Informe de Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, resaltando que el informe preliminar se socializó en reunión de cierre el 30 de agosto de 2024 y se recibió respuesta por parte del equipo auditado el 06 de septiembre 2024 (Radicado Orfeo 20242600087743).

Respecto a las conclusiones de la auditoría, se recomienda realizar la divulgación del informe y elaborar el plan de mejoramiento de acuerdo con los procedimientos vigentes. Cabe señalar que en caso de requerir la Oficina de Control Interno puede realizar asesoría metodológica para formular el plan de mejoramiento.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, sección transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno.

C/C. Blanca Andrea Sánchez Duarte – Directora General
Iván Darío Morales Caicedo - Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá
Daniela Jiménez – Subdirectora Artístico y Cultural
Tatiana Osorio Galindo – Jefe Oficina Jurídica
Luz Mery Pongutá – Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Raúl Andrés Gutiérrez – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20241200089973**

Fecha: 13-09-2024

Pág. 2 de 2

Documento 20241200089973 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 13-09-2024 17:42:39

Fecha firma: 13-09-2024 17:42:39

Revisó:

María Tatiana López Guerrero - Contratista - Oficina Asesora de Planeación



aa7d9bda34613173aa4312594d67758e55372a206bd706259a166a4a045e2003

Código de Verificación CV: 0341d



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 13	Mes: 09	Año: 2024
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

Proceso:	Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo
Líder de Proceso / Responsable Operativo Auditado:	Liliana Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el diseño y ejecución de los controles que garantizan el cumplimiento de los requisitos internos y externos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo e identificar oportunidades de mejora.
Alcance de la Auditoría:	Actividades realizadas entre el 01/01/2023 y el 30/06/2024 en el Proceso de Gestión Talento humano, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019 <p>Y las demás normas vinculadas a la gestión evaluada.</p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	12	Mes	08	Año	2024	Desde	12/08/2024	Hasta	30/08/2024	Día	30	Mes	08	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

Jefe Oficina de Control Interno	Equipo Auditor
Angélica Hernández Rodríguez	Auditor: María Tatiana López

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías internas versión 4 aprobado por Comité Directivo el 31 de mayo, el jefe de la Oficina de Control Interno, junto con la profesional auditora de la Oficina Asesora de Planeación realizaron, el 12 de agosto de 2024 la reunión de apertura al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y presentaron al líder del Proceso de

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

Talento Humano, el plan de auditoría. Éste fue aceptado por el equipo auditado y las actividades se desarrollaron entre el 12 y 30 de agosto de 2024, como se relacionan en el cronograma así:

CRONOGRAMA PLAN DE AUDITORIA SG-SST

ITEM	ACTIVIDAD DE AUDITORIA	AUDITOR RESPONSABLE	CRONOGRAMA															
			Julio			Agosto			Septiembre									
1	PLANEACIÓN	Auditora certificada																
2	REUNIÓN DE APERTURA	Auditora certificada																
3	SOLICITUD DE INFORMACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO Y ALCANCE DEFINIDOS	Auditora certificada																
4	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORIA	Auditora certificada																
5	DISEÑO DE PAPELES DE TRABAJO y PRUEBAS DE AUDITORIA	Auditora certificada																
6	APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA (Entrevistas, trabajo in situ, revisión documental)	Auditora certificada																
7	ANÁLISIS Y EVALUACION DE DATOS	Auditora certificada																
8	ELABORAR INFORME PRELIMINAR	Auditora certificada																
9	REUNION DE CIERRE - PRESENTACION DE RESULTADOS (INFORME PRELIMINAR)	Auditora certificada																
10	ACTIVIDADES DE REVISIÓN	Auditora certificada																
11	PRESENTACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	Auditora certificada																

Se elaboró una matriz de verificación basada en la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA. Mediante el radicado 20241200078623, se solicitó al proceso la entrega de información sobre 16 puntos específicos, la cual fue recibida el 16 de agosto de 2024, según lo acordado en la reunión de apertura.

Se realizaron entrevistas presenciales y virtuales los días 14 y 23 de agosto, respectivamente, con el fin de validar la información suministrada y evaluar en detalle los estándares de gestión del cambio y toma de decisiones, así como otros requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

En reunión de cierre de auditoría llevada a cabo el día 30 de agosto del año en curso, se presentó el informe preliminar de auditoría; frente al cual, el equipo auditado en cabeza del líder de proceso, manifestó que acepta de conformidad 4 hallazgos. En la respuesta dada por el proceso a través de radicado 20242600087743 de fecha 06/09/2024 se respondió formalmente el informe preliminar.

FORTALEZAS:

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

- La experiencia que tiene el profesional a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proceso de talento humano.
- La disposición y participación activa del equipo auditado frente a las diferentes solicitudes de información y realización de entrevistas con la auditora.
- La entrega oportuna de la información para evaluar los requisitos de ley.
- Las evidencias se encuentran organizadas y sin restricción de consulta en el gestor documental ORFEO.
- La sinergia y articulación existente con el proceso de Recursos Físicos, lo cual permite evidenciar los buenos resultados en los procedimientos en cuanto a relaciones con el programa de gestión ambiental y mantenimientos locativos.
- El compromiso a nivel Directivo con respecto al cumplimiento de los requisitos normativos del SG-SST.
- La entidad tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que garantiza el cuidado integral de sus colaboradores independiente de su forma de contratación o vinculación.
- La inclusión del Programa de Seguridad Vial independiente que el servicio de transporte este tercerizado en la entidad.
- Se evidencia el cumplimiento ante la socialización del plan de emergencias con enfoque al hogar.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y OBSERVACIONES:

- **Asignación de responsabilidades en SST:** Se evidencia que en el manual de funciones "Resolución No. 236 DE 2023" las responsabilidades a cargo sobre el SG-SST, están a cargo del Perfil 01 – Director General de Entidad Descentralizada 050-04 y del Perfil 16 – Profesional Especializado 222-04 - Subdirección de Gestión Corporativa; relacionadas con "Diseñar y liderar los programas de seguridad y salud en el trabajo que se establezcan para los empleados de la Entidad en coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y de acuerdo con el marco normativo vigente.". Sin embargo, en el cargo del Perfil 04 – Subdirector 070-03 – Subdirección de Gestión Corporativa, líder del proceso de Talento Humano no hace referencia a tal responsabilidad, y adicionalmente, en el contrato del profesional de SST FUGA-186 de 2024, **en el cual el Subdirector de Gestión Corporativa** es supervisor, se encuentra en las obligaciones específicas como apoyo al desarrollo de las actividades de seguridad y salud en el trabajo. Se recomienda identificar los roles y establecer las responsabilidades acordes con el orden jerárquico de la entidad para la implementación del SG-SST.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

- **Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral:** Por parte de las entrevistadas, se muestra la planilla de aportes del mes de julio 2024, cumpliendo así el pago al mes correspondiente, durante la entrevista se valida la afiliación a la ARL positiva encontrándose esta activa para la muestra. Luego en la revisión interna, se realiza la muestra de verificación con tres vinculados: Leidy Urrego, Carolina Cruz y Marisol Rodríguez, se validan las planillas de los meses respectivamente:
 - o Mayo 2024: Se muestra la información de la planilla correctamente
 - o Diciembre 2023: Se muestra la información de la planilla correctamente
 - o Agosto 2023: Dentro del expediente 202328004600100002E, se valida el radicado 20232800086933, pero no se evidencia el cargue de la planilla de aportes, por esa razón se toma la planilla de septiembre que efectivamente se encuentra cargada
 - o Abril 2023: Muestra la planilla cargada correctamente y se evidencia sobre la muestra que la persona Leidy Urrego no está registrada ya que se vinculó a la entidad en Septiembre de 2023. Se deja como observación validar el cargue de la planilla de aportes, teniendo en cuenta que se no se evidencio en el expediente de año 2023 la del mes de agosto.

En la socialización del informe preliminar el equipo auditado respondió de manera formal mediante el radicado 20242600087743 lo siguiente:

“Frente a la observación se informa que la vinculación de Leidy se realizó a partir del 01 de septiembre de 2023, por lo tanto, no corresponde el pago de la seguridad social de agosto, adicionalmente, los soportes de pago de seguridad social, se encuentran en los expedientes de nómina y no en los expedientes laborales. Expediente: 202328004600100001E”

Se mantiene la observación teniendo en cuenta que lo que se evidencia es que no está cargada la planilla del mes de agosto dentro del Radicado: 20232800086933, del expediente 202328004600100001E

- **Conformación y funcionamiento del COPASST:** Se validaron los componentes sobre convocatoria, elección y actas del COPASST dentro de los expedientes 2023, 202328000201600001E y 2024, 202428000201600001E, se evidencia cumplimiento en los criterios. Se deja como observación actualizar el sitio <https://intranet.fuga.gov.co/comites>, la Resolución 95 de 2024 dado que indica que se publicará en la intranet.
- **Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral:** Se evidencia en el expediente correspondiente 202328000201400001E la convocatoria, elección y emisión

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

de la resolución 60 de 2023 correspondiente al Comité de Convivencia Laboral, se evidencian las actas y registros

- Programa de capacitación anual:** Dentro del PIC 2024 V4, se evidencian capacitaciones relacionadas con los riesgos prioritarios, con los radicados: 20232800035953, 20242800073193 (Riesgo biomecánico), 20232800072163, 20242800059483 (Riesgo publico). Así mismo, para manejo de capacitaciones con terceros, desde las empresas contratantes está estipulado las capacitaciones adicionalmente, se les comparte la invitación a participar de las del PIC. Se deja como observación articular el PIC con la matriz de riesgos actualizada.
- Inducción y reinducción en SST:** Se evidencia dentro del PIC la inducción a todo el personal de la FUGA (independiente su modo de contratación) en sesiones distintas, expediente 202428003000100005E, se hace muestreo a los funcionarios de planta y se toma: 20242800028043 Yeimi Tatiana Osorio, 20242800081323 Cesar Varela, 20242800059403 Ivan Moraes, Sin embargo se hace muestreo con un contratista el cual tuvo su vinculación en el mes de mayo, Natalia Hernández Leguizamón y no se evidencia haber recibido inducción. Se deja como observación incluir a los contratistas al momento de su vinculación en la inducción que se programe.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se valida el documento bajo el radicado 20232800113273 y la publicación en la intranet: https://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/politica_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo.pdf, cumpliendo con los requisitos. Se deja como observación actualizar el documento publicado en página web ya que se encuentra el anterior: https://fuga.gov.co/sites/default/files/202202/20212000028953_202104092138432_radicad_a_poli_sst.pdf, <https://www.fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-y-manuales>
- Rendición de cuentas:** Se verifica acta de comité directivo del 30 de octubre de 2023 20232000128793 SG- SST donde se evidencia la socialización a nivel directivo. Se deja como observación **reiterada** definir los mecanismos de rendición de cuentas y dejarlos documentados, así como incluir la rendición de cuentas a todos los niveles de la organización.
- Perfiles de cargos:** Se evidencia que la entidad cuenta con un profesigramas elaborado en el año 2022, sin embargo, en entrevista, las auditadas refieren que se indica a la IPS

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

contratada cuales son los exámenes correspondientes para cada colaborador en su momento. Se deja como observación actualizar el documento para facilidad y conservación documental.

- **Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores:** Se cuenta con el documento consolidado con la información socio demográfica y el diagnóstico de condiciones de salud. Se deja como observación actualizar el informe incluyendo a todos los funcionarios.
- **Mediciones ambientales:** El equipo auditado refiere que se realizó una medición de iluminación para la entidad bajo el radicado 20232800044423 en el mes de abril de 2023, se evidencia el informe de la ARL y la socialización a recursos físicos para su seguimiento, Se deja como observación documentar el seguimiento de las acciones derivadas del informe emitido por la ARL.
- **Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados:** Se evidencia que en la matriz de riesgos los controles estipulados no coinciden, refieren algunos que no están considerados en el plan de trabajo y/o cronograma de capacitaciones. Se deja como observación articular los controles de la matriz de riesgos con los diferentes instrumentos de gestión.
- **Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos:** Se evidencia mediante radicado: 20232800083023 el informe riesgo locativo con énfasis a la accesibilidad a los puestos de trabajo en el mes de julio 2023 , en el radicado 20242800054023 el Seguimiento al informe condiciones locativas, en el radicado 20232800044423 la Medición de iluminación en los espacios de trabajo de la FUGA emitido por la ARL en abril de 2023 y en el radicado 20232800106193 el Informe de mantenimiento extintores realizado por una empresa tercerizada y validado por Recursos Físicos. Se deja como observación teniendo en cuenta que no hay evidencias de inspecciones donde se tenga en cuenta el uso de los formatos integrados al SIG TH-FT-11 y TH-FT-12 relacionando maquinaria, equipos de emergencia y/o herramientas correspondientes al periodo evaluado.
- **Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Se evidencia el acta de conformación de la brigada correspondiente al año 2022 bajo el radicado: 20222800110293, se evidencia una reunión del comité el 21 de febrero soportada bajo el

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

radicado 20232800025473, en esta acta queda el compromiso de una siguiente reunión el martes 18 de abril, sin embargo, no se encuentra soporte de esa reunión.

Se presenta una siguiente reunión en el mes de septiembre de 2023 soportada bajo el radicado 20232800098243, en este se programa la siguiente sesión para el mes de octubre, sin embargo, no hay más registros.

Se sugiere actualizar la brigada de emergencia desde su conformación y actualizar las actas de reuniones que se tengan.

A continuación, se presentan los requisitos **incumplidos** durante el periodo evaluado:

- **Evaluación Inicial del Sistema de Gestión:** Si bien se evidencia el reporte en la herramienta distrital de SIDEAP y la autoevaluación que internamente hace el proceso, no se evidencia el reporte ante el Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo de ningún año incumpliendo así con el requisito señalado en los artículos 26, 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019 y la circular 093 del 18 diciembre de 2023 con el “Asunto: Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST”.
- **Objetivos de SST:** Si bien se evidencian los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Talento Humano, se evidencia el no cumplimiento con los lineamientos definidos en el artículo 2.2.4.6.18. señalado en el Decreto 1072 de 2015 “*Ser claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento*”, adicional “*Ser revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario*”

En la socialización del informe preliminar el equipo auditado respondió de manera formal mediante el radicado 20242600087743 lo siguiente:

“Los objetivos en la matriz de coherencia, son claros, medibles, cuantificables, cuentan con una ruta de acción, sus actividades son objeto de seguimiento mensual.”

Se valida la información establecida en la matriz de coherencia, efectivamente el objetivo principal coincide con el ejercicio y se relacionan los específicos junto con las actividades descritas, no obstante, no se evidencia en dicho documento la medición o cuantificación, el equipo auditado indica que se realiza mensual pero no se muestra esa evidencia.

Se elimina el hallazgo en este informe, teniendo en cuenta que existe coherencia con algunas actividades enmarcadas en la matriz de coherencia, no todas están relacionadas dentro del plan de acción del PETH. Se sugiere articular los instrumentos para mayor control en los registros y seguimientos.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

- Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios:** Si bien se evidencia el avance con el proceso de Gestión Jurídica con respecto a la implementación de los procedimientos, actualmente, no se están incluyendo la identificación y evaluación de las especificaciones en SST en las compras y adquisición de productos y servicios de la Entidad, incumpliendo así con el requisito señalado en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019 y teniendo en cuenta que desde la entidad si se presentan adquisiciones.
- Gestión del cambio:** Si bien se cuenta con la Guía de gestión del cambio de seguridad y salud en el trabajo TH-GU-04 V3 publicada en intranet: https://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/th-gu-04_guia_de_gestion_del_cambio_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_v3_30072021.pdf, se confirmó en entrevista de auditoría que no se encuentra el documento actualizado, y tampoco se encuentra articulada con la matriz de riesgos incumpliendo de esa manera con el requisito señalado en el Decreto 1072 artículo 2.2.4.6.26." *El empleador o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros)."*
- Evaluaciones médicas ocupacionales:** No se evidencia un documento que, de cuenta a la periodicidad de los exámenes médicos, adicionalmente se realizó una muestra sobre los exámenes médicos encontrando que en el expediente 202128003000100002E, no se cuenta con examen periódico del año 2023 ni de retiro y el expediente 202228003000100005E, no se cuenta con examen médico periódico, incumpliendo así con lo señalado en el artículo 5 y 6 de la Resolución 2346 de 2007 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.
- Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y Matriz de identificación de peligros:** Bajo el radicado 20232800128243 se evidencia el proceso realizado para actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo al proceso establecido TH-PD-06 y la metodología GTC-45, sin embargo, lo registrado en la matriz no es coherente con todos los procesos que se realizan en la FUGA, se evidencian riesgos y valoraciones priorizadas que no coinciden con la

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

gestión que se realiza dentro del plan de trabajo y cronograma de capacitaciones incumpliendo así con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.15 parágrafo 2.

- **Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados:** Bajo el radicado 20232800128243 se evidencia el proceso realizado para actualizar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo al proceso establecido TH-PD-06 y la metodología GTC-45, sin embargo los controles estipulados no coinciden, refieren algunos que no están considerados en el plan de trabajo y/o cronograma de capacitaciones incumpliendo así con lo señalado en Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.24.
- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Se evidencia el plan de preparación y respuesta ante emergencias en su versión 5, actualizado al 05 de julio de 2024 publicado en la intranet: <https://intranet.fuga.gov.co/sites/default/files/plan-para-la-atencion-de-emergencias-contingencias-y-aglomeraciones-version-5.pdf>. Se evidencia también la participación en el simulacro distrital de evacuación, se refiere el informe en el radicado 20232800105113. Se deja como observación la publicación actualizada en la página web: https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=330

Si bien se evidencia el plan de emergencias actualizado dentro de los componentes de análisis de vulnerabilidad, no se evidencia la integración con el plan de continuidad de negocio, referido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25.

- **Auditoría anual:** Si bien se relaciona dentro de las evidencias la auditoría que se realizó al proceso de Talento Humano en el año 2022 en donde se exponía un aparte para Seguridad y Salud en el Trabajo, no se evidencian soportes de auditorías internas del sistema de gestión, incumpliendo así con lo descrito en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015 *“El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.”*
- **Revisión por la alta dirección.** Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión: Si bien se hace una presentación general de cumplimiento del plan estratégico de Talento humano, no se está dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección del decreto 1072 de 2015.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

ANÁLISIS SOBRE LA RESPUESTA DEL EQUIPO AUDITADO AL INFORME PRELIMINAR

De conformidad con la respuesta del equipo auditado al informe preliminar radicado Orfeo 20242600087743, se validó la evidencia complementaria y el análisis presentado por el equipo de Gestión del Talento Humano, concluyendo que se subsanaron los hallazgos 4 y 8 y se unificaron el 5 y 6.

- **Hallazgo 4:** No se evidencia un documento que, de cuenta a la frecuencia de realización de exámenes médicos ocupacionales, así mismo, no se evidencian dos exámenes periódicos referidos en los siguientes expedientes: 202128003000100002E y 202228003000100005E.

El equipo auditado respondió: *“En relación a la frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales:*

- *En el procedimiento de vinculación se determina que quien ingresa a la entidad debe tener examen de ingreso*
- *Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales periódicos, se establece su realización en el Plan de Acción del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024*
- *Para los exámenes médicos de retiro se ha establecido su realización, como ítem a tener en consideración en el paz y salvo en el formato TH-FT-04.*

En relación a la ausencia de la evidencia del examen periódico ocupacional de, expediente orfeo 202228003000100005E., se aclara que en el plan de acción de SST 2023, se establece:” Realizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos a los funcionarios que hubiesen cumplido o estén próximos a cumplir un (1) año de servicio en la entidad y que acepten voluntariamente la toma del examen. (Exámenes paraclínicos, Examen médico y vacunación” ..., teniendo en cuenta lo anterior, para el expediente en mención, no aplicaba la realización de los exámenes al no contar con el tiempo mínimo establecido para ello.

Para el examen de retiro, la persona fue citada en varias oportunidades, sin embargo, no acudió, evidencia de los anterior a manera de observación en el ORFEO: 20242800035673.”

Teniendo en cuenta que existen documentos que dan cuenta a la realización de frecuencia de los exámenes médicos ocupacionales como lo indica el equipo auditado, refiriéndose al procedimiento de vinculación y los demás instrumentos, se elimina el

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

hallazgo y se recomienda generar estrategias para asegurar el compromiso de los funcionarios con la realización del examen médico periódico.

- **Hallazgo 5 y 6** del informe preliminar, se unifican atendiendo la solicitud del equipo auditado.
- **Hallazgo 7**, el equipo auditado señala: *“Para la vigencia 2023 se incluyó en el plan de acción, del plan de seguridad y salud en el trabajo, la realización de la auditoría interna al SG -SST; sin embargo, por decisión del comité directivo se eliminó la actividad, dado que en la vigencia 2022 la OCI, realizó auditoría a TH, en donde se incluyó el SG-SST, evidencia de lo anterior en acta, radicada en ORFEO: 20231200108343, el 30-08-2023”*

Lo anterior ratifica el incumplimiento durante el periodo 2023, por lo tanto, se mantiene el hallazgo.

- **Hallazgo 8**, teniendo en cuenta lo descrito en la sección de requisitos incumplidos de la página 7, se elimina el hallazgo.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS		
No	Requisito	Descripción hallazgo
1	Resolución 0312 de 2019, artículos 26,27 y 28. Circular 093 de 2023	Incumplimiento en el requisito, debido a la ausencia del reporte ante el Fondo de Riesgos Laborales – Ministerio de Trabajo del año 2023 y 2022.
2	Resolución 0312 artículo 16 estándares mínimos	Incumplimiento en el requisito sobre adquisición de bienes y servicios, no se evidencia un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios
3	Resolución 0312 de 2019, ítem 2.11.1. Decreto 1072 artículo 2.2.4.6.26.	Incumplimiento en el requisito, falta de adaptación del SG-SST a los cambios organizacionales ya que no se cuenta con una guía de gestión del cambio actualizada.
4	Resolución 0312 de 2019 artículo 9 Decreto 1072 artículo 2.2.4.6.15 Guía Técnica	La matriz de riesgos no se encuentra actualizada de manera coherente con las tareas descritas en los cargos, no cuenta con relación entre los controles en la fuente, medio e individuo y el plan de trabajo establecido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no son coherentes las medidas de prevención y control con respecto a los riesgos y peligros identificados.

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoría	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

	Colombiana - GTC45	
5	Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072	Incumplimiento en el requisito, no se cuenta con auditoría al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Fortalecer y actualizar la documentación propia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Documentar de manera integral la implementación de los estándares de acuerdo a los criterios del Ministerio de Trabajo.
- Involucrar de manera participativa a todos los niveles de la entidad, reforzando la gestión en los cargos directivos (curso de las 50 horas).
- Fortalecer el mejoramiento continuo al interior del sistema, con el fin de garantizar que las debilidades u oportunidades de mejora evidenciadas a través de los seguimientos sean subsanadas.
- Mantener seguimiento constante de la página web e intranet institucional con el objeto que la información refleje el cumplimiento dentro de término de la publicación.
- Establecer los controles necesarios para evitar faltantes de documentación en las historias laborales.
- Garantizar la realización de reportes institucionales y de los entes de control para validar el cumplimiento del sistema de gestión.
- Articular la matriz de identificación de peligros con el plan de trabajo y de capacitaciones para mayor coherencia con los controles identificados.
- Continuar con el seguimiento a las acciones correctivas derivadas del informe de mediciones ambientales en conjunto con el proceso de Recursos Físicos.

FICHA TÉCNICA:

Herramientas Utilizadas:

- Listas de Verificación

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

- Actas de Reunión
- Matrices de verificación

Consulta <https://www.fuga.gov.co/transparencia> y <https://intranet.fuga.gov.co/>

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA:

En el desarrollo de la auditoria se evidenciaron mejoras significativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se presentan oportunidades de mejora en términos de eficacia, eficiencia y efectividad.

ANEXOS:

Archivo Excel Matriz requisitos SG SST.

Este documento corresponde a los resultados del Informe Preliminar presentado y aprobado mediante acta radicada con el Orfeo No. 20241200084753 de fecha 30-09-2024 con el Líder del Proceso y el equipo auditado

MARÍA TATIANA LÓPEZ GUERRERO
EQUIPO AUDITOR
ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento 20241200089983 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 13-09-2024 17:41:17
Fecha firma: 13-09-2024 17:41:17

María Tatiana López

Contratista

	Proceso:	Evaluación Independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informe de Auditoria	Código: EI-FT-03	Versión: 6

INFORME DE AUDITORÍA	 Radicado: 20241200089983 Fecha: 13-09-2024
-----------------------------	---

Guerrero

Oficina Asesora de Planeación
Fecha firma: 13-09-2024 17:24:18



82922f4e0d0dc3df936dd5e3adb4651f37e95f2869092a85df6e9754787c0b7c
Codigo de Verificación CV: fa5e7